

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION N° 056 -2014-MDL-OAF

Lince, 10 MAR 2014

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTA:

La solicitud de fecha 03.Mar.2014, con la cual la señora CRISTINA QUISPE RAURAU, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS en la Unidad de Ejecutoria Coactiva de esta Municipalidad, solicita se le conceda licencia por un período de 15 días por encontrarse en vía de recuperación de una operación y tratamiento de diabetes y otros síntomas detectados en el transcurso de sus exámenes médicos.

CONSIDERANDO:

Que, la señora CRISTINA QUISPE RAURAU, es trabajadora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de servicios -CAS en la Unidad de Ejecutoria Coactiva, desde el 03.Ene.2007;

Que, la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación del trabajador sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 procede entre otros a mérito de lo dispuesto en el Art. 12° punto 12.2 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, "Suspension sin contraprestacion", por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, mediante Informe N° 137-2014-MDL/OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos, opina por la procedencia de conceder dicha suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación a la señora CRISTINA QUISPE RAURAU, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, por motivos personales de salud, al haberse demostrado documentalmente que la mencionada trabajadora CAS, requiere de quince (15) días de suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, con efectividad del: 03 al 17.Mar.2014, por motivos de salud; quedando la presente sin efecto si la mencionada trabajadora cumple con presentar el original del descanso médico otorgado por Essalud en forma oportuna y por los días aprobados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con la Ordenanza N° 189-2007-MDL y el punto 6.2, numeral 10 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a la trabajadora -CAS - CRISTINA QUISPE RAURAU, la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, por quince (15) días, con efectividad del 03 al 17-Mar-2014, por motivos personales de salud, pudiendo la presente quedar sin efecto sólo si la mencionada trabajadora cumple con presentar el original del descanso medico otorgado por Essalud en forma oportuna y por los días aprobados;

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE
Irene
IRENE ROBERTA CASTRO COSTALNAU
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas